

Regla N.º 19

<https://www.funlam.edu.co/modules/news/article.php?storyid=15127>

Regla N.º 19

Regla docente

Enviado por : Carlos Alberto Muñoz Henao

Publicado el : 13/9/2016 14:20:00

Sistema de puntaje.



MIS REGLAS

Reglamento Docente

Artículo 56.

Sistema de puntaje y su relación con el escalafón docente.



- El sistema de puntaje sirve como reconocimiento de los indicadores de producción académica e intelectual, de las distinciones académicas y de la competencia en un idioma no materno, útil en su disciplina; todo ello para fines de su permanencia en el escalafón, su ascenso a otra categoría del mismo y los estímulos a que haya lugar.



Es mi derecho...

Ingresar en el escalafón docente, permanecer en el servicio docente de las condiciones previstas en el presente Reglamento y en las normas pertinentes.

Fredy Fernández Márquez,
Docente del Programa de Filosofía
Facultad de Educación y Humanidades



Toda institución posee su propio escalafón docente y por ende, sus propias normas, así que pienso que para hacer parte de él, el docente debe poseer tres cosas fundamentales: primero un saber específico, segundo

[CLIC PARA CONOCER MÁS DEL REGLAMENTO DOCENTE](#)